

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuader-
nación del Hospicio provincial
de Valladolid, Palacio de la Ex-
celentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se
servirán **previo pago adelantado.**

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Debiendo ausentarme de esta provincia queda encargado interinamente del Gobierno civil de la misma el Sr. Secretario D. Ubaldo de Aspiazu, según orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid 12 de Octubre de 1890.

El Gobernador,

Gerónimo Marín.

Sección segunda.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ORDEN.

Habiéndose recordado por el Ministerio de Estado á este de la Gobernacion el cumplimiento de la Real orden de 16 de Mayo del año último, inserta en la *Gaceta* del 21 del mismo mes disponiendo que los Gobernadores civiles, tan luego como llegue á su noticia el fallecimiento de algún Caballero Gran Cruz den cuenta directamente á aquel Ministerio, como asimismo de las personas agraciadas con la indicada condecoracion que residan en las respectivas provincias de su mando;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien ordenar se reitere á V. S. dicha disposicion, para llenar cumplidamente los fines á que la misma se encamina.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1890.—*Silvela*.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(*Gaceta del 8 de Octubre de 1890.*)

NÚM. 3.609.

Inspeccion General de Administracion Militar.

Anuncio.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta cuarenta y ocho mil metros de lienzo de algodón para la construccion de sábanas, con destino al material de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á todos los que les convenga tomar parte en ella, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitacion será simultánea y tendrá lugar en esta Inspeccion y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Galicia, Granada, Castilla la Vieja y Búrgos,

el día 24 de Noviembre próximo venidero, á las dos de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de la tela que se subasta.

2.^a El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de Contratacion de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion.

3.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.^a El precio limite fijado, es el de una peseta quince céntimos por metro lineal.

Madrid 6 de Octubre de 1890.—V. Sanchiz.

Modelo de proposicion.

Don...., vecino de.... y domiciliado en..., enterado del anuncio de subasta publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de....) el día....de.... número...., según el cual han de ser contratados cuarenta y ocho mil metros de lienzo de algodón para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se compromete á entregarlos en las condiciones del pliego que rige para esta contratacion al precio de.... (en letra) pesetas el metro. Y para que sea válida esta proposicion acompaña el documento justificativo del depósito de.... hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de....), según lo prevenido en la condicion 6.^a del referido pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

(Talon num. 192.)

Núm. 3.610.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta treinta y cuatro mil trescientos sesenta metros de loneta para la construccion de jergones y cabezales con destino al material de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á los que les convenga tomar

parte en ella, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitacion será simultánea y tendrá lugar en esta Inspeccion y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Galicia, Granada, Castilla la Vieja y Búrgos, el día 20 de Noviembre próximo venidero, á las dos de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de la tela que se subasta.

2.^a El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de Contratacion de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas el formulario inserto á continuacion.

3.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.^a El precio límite fijado, es el de una peseta cuarenta y cuatro céntimos por metro lineal.

Madrid 4 de Octubre de 1890.—V. Sanchiz.

Modelo de proposicion.

Don.... vecino de.... y domiciliado en.... enterado del anuncio de subasta publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de....) el día.... de.... número.... según el cual han de ser contratados treinta y cuatro mil trescientos sesenta metros de loneta para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se compromete á entregarlos al precio de.... (en letra) pesetas el metro, en las condiciones que se fijan en el pliego que rige en esta contratacion. Y para que sea válida esta proposicion acompaña el documento justificativo del depósito de.... hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de....) según lo prevenido en la condicion 6.^a del referido pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Talon núm. 193.

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.--Negociado Montes.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado La Luisa y otros, perteneciente á Herrera de Duero, bajo el tipo de 500 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín

Talon núm. 154.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Sardon de Duero, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado La Cuadra y otros, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 60 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 155.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Matapozuelos y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Cobatilla, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 280 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 156.

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado La Luisa y otros, perteneciente á Herrera de Duero, bajo el tipo de 220 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 157.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de San Martín de Valvení y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado el Raso y Quemadales, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 500 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 158.

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Matapozuelos y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Cobatilla, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 100 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 159.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Torrecilla de la Abadesa, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Oscuro, perteneciente á dicho

pueblo, bajo el tipo de 20 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 160.

El día 28 del actual y hora de la una de su tarde, tendrá lugar ante el Alcalde de Pesquera de Duero, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Landerrera, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 50 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 161.

El día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pesquera de Duero, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado El Alto, perteneciente á Peñafiel y Comunidad, bajo el tipo de 200 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 162.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado El Monte, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 40 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones fa-

cultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 163.

El día 28 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de La Nava del Rey, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte titulado Comun y Escobares, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 2.240 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 164.

El día 28 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de La Zarza, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Aragon y otros, pertenecientes á dicho pueblo, bajo el tipo de 190 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 165.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pesquera de Duero, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Landerrera, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 700 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 166.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valoria la Buena, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Valdoba, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 225 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaria del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 167.

El día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado El Monte y otros, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 130 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaria del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 168.

El día 28 del actual y hora de la once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Santinos y otros, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.000 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaria del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 169.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de La Zarza, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titu-

lado Aragon y otros, pertenecientes á dicho pueblo, bajo el tipo de 560 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaria del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 170.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de La Nava del Rey y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Comun y Escobares, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 400 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaria del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 171.

Núm. 3.612.

Alcaldía constitucional de Palazuelo de Vedija.

En el día de ayer puso á disposicion de esta Alcaldía D. Esteban Izquierdo, vecino de Villafrechós, una yegua extraviada que se hizo á la caballería que montaba, en el trayecto desde Cuenca á esta villa, cuya yegua se halla depositada en la casa Posada de Romano Fernandez Cordero, en esta villa, y las señas son: pelo castaño claro, como de cinco años, alzada algo más de seis cuartas y media, estrellada y bien compuesta, con un aparejo albardoncillo, una almohada y un pellejo blanco, estribos de baqueta, sin cabezada ni brida.

Lo que se anuncia para que pueda llegar á conocimiento de su dueño al cual una vez justificada su legitima pertenencia y previo abono de los gastos que se hubieren devengado, le será entregada.

Palazuelo de Vedija 9 de Octubre de 1890.

—El Alcalde, Manuel Dominguez.—El Secretario habilitado, Cayo Garcia Mayor.

(Talon núm. 194.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Octubre del año económico de 1890 á 1891.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y en el 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, puesta en vigor por Real orden circular de 28 de Diciembre de 1882 y regla 10.^a de la Instruccion para unificar la Contabilidad provincial y municipal de 1.^o de Junio de 1886.

GASTOS.	Capítulos.	TOTAL
	Pesetas	Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO.		
Administracion provincial.	8322'25	8322'25
CAPÍTULO II.		
Servicios generales.	3820'54	3820'54
CAPÍTULO III.		
Obras obligatorias.	10898'45	10898'45
CAPÍTULO IV.		
Cargas.	3316'58	3316'58
CAPÍTULO V.		
Instruccion pública.	7788'25	7788'25
CAPÍTULO VI.		
Beneficencia.	43374'40	43374'40
CAPÍTULO VII.		
Correccion pública.	3275'20	3275'20
CAPÍTULO VIII.		
Imprevistos.	500'00	500'00
CAPÍTULO IX.		
Nuevos Establecimientos.	»	»
CAPÍTULO X.		
Carreteras.	11097'25	11097'25
CAPÍTULO XI.		
Obras diversas.	2750'00	2750'00
CAPÍTULO XII.		
Otros gastos.	554'58	554'58
CAPÍTULO XIII.		
Resultas.	»	»
CAPÍTULO XIV.		
Ampliacion.	»	»
CAPÍTULO XV.		
Movimiento de fondos ó suplementos.	»	»
CAPÍTULO XVI.		
Devoluciones.	»	»
TOTAL GENERAL.		95697'50

Valladolid 1.^o de Octubre de 1890.—El Contador de fondos provinciales, Eulogio Varela V.—V.^o B.^o
 El Ordenador de pagos, Luis Moyano.—Sesion de 6 de Octubre de 1890.—Aprobada: Bayón.—Diez.
 —Gonzalez.—Sanchez.—Torre.—P. Minayo.—Callejo, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1890 á 1891.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semanas que terminaron el 13, 20 y 27 de Septiembre último.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.									
	satisfechos.		VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.				
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.			
Reparacion de empedrados de calles..	1469	16	Pedro Garcia . . .	Huebras	11 y 1/2	4	95	56	92			
			Basilio Gonzalez..	Idem.	11	4	95	54	45			
			Lorenzo Martin..	Idem.	11	4	95	54	45			
			José Alvarez..	Idem.	8	4	95	39	60			
			Eusebio Barroso..	Idem.	5 y 1/2	4	95	27	22			
			Leoncio Polo..	Idem.	12	4	95	59	40			
			Ramon Fernandez..	Idem.	6 y 1/2	4	95	32	17			
			Sebastian Zurro..	Idem.	5	4	95	24	75			
			Agustin Soba..	Idem.	3 y 1/2	4	95	17	32			
			Vicente Fernandez..	Idem.	3 y 1/2	4	95	17	32			
			Domingo Rojo..	Idem.	3 y 1/2	4	95	17	32			
			Id. de caminos vecinales..	2010	28	Ramon Fernandez..	Huebras	7 y 1/2	4	95	37	12
						Eusebio Barroso..	Idem.	5	4	95	24	75
José Alvarez..	Idem.	6				4	95	29	70			
Agustin Soba..	Idem.	5				4	95	24	75			
Vicente Fernandez..	Idem.	5 y 1/2				4	95	27	22			
Leoncio Polo..	Idem.	9				4	95	44	55			
Sebastian Zurro..	Idem.	3 y 1/2				4	95	17	32			
Pedro Garcia..	Idem.	3 y 1/2				4	95	17	32			
Paulino Gonzalez..	Idem.	3 y 1/2				4	95	17	32			
Lorenzo Martin..	Idem.	3 y 1/2				4	95	17	32			
Id. de fuentes y cañerías..	132	10	Mariano Alonso..	Cemento.	Una barrica			18				
			Hijos de Moran..	Varios efectos de ferreteria.				34	90			
Id. en el Matadero público..	65	45	Mariano Alonso..	Cal hidráulica.	2 sacos.	4		8				
			Eusebio Allen..	Varios materiales				77				
			Dr. Berceo..	Idem				72				
Reparacion y arreglo del paseo central del Campo Grande..	84	60	Leoncio Polo..	Huebras	10	4	95	49	50			
			Sebastian Zurro..	Idem	3 y 1/2	4	95	17	32			
Preparacion de festejos con motivo de la feria celebrada en el mes de Septiembre último..	1205	21	Hijos de Moran..	Varios efectos de ferreteria.				6	30			
			Zacarias Cámara..	Varias maderas.				63	84			
			Domingo Rojo..	Huebras	6	4	95	29	70			
			Victor Cámara..	Efectos de ferreteria.				24				
			Viuda de Robles..	Lias y cuerdas.				4	50			
			Viuda de Isasmendi..	Varios efectos de ferreteria.				23	50			
			Zacarias Cámara..	Varias maderas.				497	55			
Hijos de Moran..	Unas teneallas y unos alieutes.				15	60						
Conservacion y fomento de viveros y jardines y arreglo de los paseos..	1002	49	Hijos de A. Garcia..	Varias pinturas.				3				
			Viuda de Robles..	Bramante y agujas.				4	25			
			Zacarias Cámara..	Tablas de 7 pies.	24			18				
Arreglo de las herramientas del Parque Municipal..	90											
Total jornales..	6140	52	Total materiales y huebras.				1642	57				

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	6140	52
Idem los materiales y huebras.	1642	57
TOTAL PESETAS.	7783	09

Valladolid 3 de Octubre de 1890.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, José de Hornedo.

Núm. 3.613.

Ayuntamiento constitucional de Villan de Tordesillas.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de este pueblo, con la dotacion anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos para la asistencia de tres familias pobres, transeuntes enfermos que sean tambien pobres y demás que se refiere á la plaza de Beneficencia; con la condicion de que el agraciado ha de residir como vecino en este pueblo; satisfaciendo los vecinos pudientes por su asistencia próximamente 825 pesetas. Los aspirantes á referida plaza acreditarán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentando sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del plazo de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Villan de Tordesillas 7 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Claudio Gonzalez.

Núm. 3.614.

Ayuntamiento constitucional de Piñel de Abajo.

Confeccionado por la Junta repartidora nombrada al efecto el repartimiento del déficit del impuesto de consumos de este distrito municipal para el corriente ejercicio de 1890-á 91, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos del art. 89 del Reglamento vigente del impuesto, durante los cuales, serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten como justas en contra del mismo, como así bien desestimando las improcedentes.

Piñel de Abajo 6 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Mariano Estéban.

Seccion quinta.

Núm. 3.611.

Don Casimiro Gonzalez García Valladolid, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de alguacil de este Juzgado, la que ha de proveerse con arreglo á las disposiciones legales, dentro del término de quince días á contar desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Para ser aspirante á dicha plaza se necesita ser español, mayor de edad, saber leer y escribir, ser de buena conducta y no haber sufrido penas correccionales ni alictivas, advirtiéndose que no tiene más retribucion que los derechos que le señala el arancel.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto.

Valladolid 9 de Octubre de 1890.—Casimiro Gonzalez García Valladolid.—R. Martinez de Velasco.

Para la confeccion de listas y Censo electoral de esta provincia, se necesitan Escribientes y Cajistas; lo que se hace público para que los interesados á quienes conviniere emplearse en dichos trabajos puedan dirigirse al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.